



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ACUERDO

"11º.- CLASIFICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (4 LOTES).-

DATOS DEL EXPEDIENTE: Enajenación de varios vehículos del Parque Móvil Municipal no susceptibles de prestar servicio al Ayuntamiento (4 lotes)

OBJETO: Enajenación de un Audi A 6 (turismo, matrícula 9676 FWC); un Suzuki Samurai (todo terreno, matrícula TO6874 AC); Pegaso 1.135 L1 (camión, matrícula TO 7483G) y una Autobomba rural Pegaso (matrícula PMM 9039 H).

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de septiembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Subasta Pública.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote I: 2.500,00 €
- Lote II: 500,00 €
- Lote III: 2.500,00 €
- Lote IV: 1.750,00 €

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza respecto del presupuesto de licitación para cada lote.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 30 días para la retirada de los vehículos, una vez formalizado el contrato.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 10 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Catorce (14)

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 2 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros– proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento de subasta pública referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar, de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre; la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); siendo éstos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21.889	Juan Carlos Fernández Novillo
2	21.997	Metales Especiales del Noroeste, S.L.
3	22.000	José Luis Colodrero Roldán
4	22.019	Mi Mecánico, S.L.
5	22.118	Rubén Ortiz Parreño
6	22.209	Juan José Chanchamiro Camacho
7	22.255	Tomás Córdoba Tejado
8	22.256	Joaquín Acedo López
9	22.257	Díaz López Inversiones S. L.
10	22.273	Óscar Rodríguez López-Rey
11	22.274	Almudena Márquez Herrera
12	22.275	Beatriz Sebastián Rodríguez
13	22.276	David Bonilla Francés
14	22.277	Antonio Rodríguez García

En dichos sobres "A" (excepto en el número 6 que incluye en lugar de la documentación de la capacidad para contratar, la proposición económica, por lo que queda excluida esta plica; no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada, salvo la indicada con el número 6.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos. Asiste al acto, entre otros, D. Óscar Rodríguez López-Rey, que pregunta si se puede anular una puja antes de la apertura de sobres, contestándosele que presente escrito solicitándolo.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres "B", de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, y a dar lectura por el orden de su presentación a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen; siendo éstas las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Nº	LICITADOR	SOBRES C (euros)			
		Lote 1 (2.500)	Lote 2 (500)	Lote 3 (2.500)	Lote 4 (1.750)
1	Juan Carlos Fernández Novillo	3.525	1.050		
2	Metales Especiales del Noroeste, S.L.	2.510	1.270	2.501	2.750
3	José Luis Colodrero Roldán	4.205			
4	Mi Mecánico, S.L.	2.784	735		
5	Rubén Ortiz Parreño	2.755			
7	Tomás Córdoba Tejado	3.815			3.175
8	Joaquín Acedo López			3.175	
9	Díaz López Inversiones S. L.	3.300	750	2.550	3.750
10	Óscar Rodríguez López-Rey			2.601	
11	Almudena Márquez Herrera			5.601	
12	Beatriz Sebastián Rodríguez			3.601	
13	David Bonilla Francés			4.601	
14	Antonio Rodríguez García			6.601	

Seguidamente, se tiene conocimiento de la renuncia presentada por los siguientes licitadores, formulada en el Registro General:

David Bonilla Francés, Antonio Rodríguez García y Almudena Márquez Herrera; con lo que finalmente las proposiciones admitidas son las diez (10) siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Nº	LICITADOR	SOBRES C (euros)			
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
		(2.500)	(500)	(2.500)	(1.750)
1	Juan Carlos Fernández Novillo	3.525	1.050		
2	Metales Especiales del Noroeste, S.L.	2.510	1.270	2.501	2.750
3	José Luis Colodrero Roldán	4.205			
4	Mi Mecánico, S.L.	2.784	735		
5	Rubén Ortiz Parreño	2.755			
7	Tomás Córdoba Tejado	3.815			3.175
8	Joaquín Acedo López			3.175	
9	Díaz López Inversiones S. L.	3.300	750	2.550	3.750
10	Oscar Rodríguez López-Rey			2.601	
12	Beatriz Sebastián Rodríguez			3.601	

De conformidad con la propuesta que formula la **Junta de Contratación a la vista de todo lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

Lote 1 (Audi A 6)

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	Licitador	Oferta (€)
1	José Luis Colodrero Roldán	4.205
2	Tomás Córdoba Tejado	3.815
3	Juan Carlos Fernández Novillo	3.525
4	Díaz López Inversiones S. L.	3.300
5	Mi Mecánico, S.L.	2.784
6	Rubén Ortiz Parreño	2.755
7	Metales Especiales del Noroeste, S.L.	2.510

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (José Luis Colodrero Roldán), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
2. Carta de pago de haber abonado la cantidad de 4.205.- euros, en concepto de precio ofertado.

Lote 2 (Suzuki Samurai)

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	Licitador	Oferta (€)
1	Metales Especiales del Noroeste, S.L.	1.270
2	Juan Carlos Fernández Novillo	1.050
3	Díaz López Inversiones S. L.	750
4	Mi Mecánico, S.L.	735

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (METALES ESPECIALES DEL NOROESTE, S.L.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Carta de pago de haber abonado la cantidad de **1.270.- euros**, en concepto de precio ofertado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Lote 3 (Camión Pegaso)

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	Licitador	Oferta (€)
1	Beatriz Sebastián Rodríguez	3.601
2	Joaquín Acedo López	3.175
3	Óscar Rodríguez López-Rey	2.601
4	Díaz López Inversiones S. L.	2.550
5	Metales Especiales del Noroeste, S.L.	2.501

SEGUNDO.- Requerir a la primera clasificada (Beatriz Sebastián Rodríguez) propuesta como adjudicataria al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



1. Fotocopia autenticada del D.N.I.
2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Carta de pago de haber abonado la cantidad de **3.601.- euros**, en concepto de precio ofertado.

Lote 4 (Autobomba)

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	Licitador	Oferta (€)
1	Díaz López Inversiones S. L.	3.750
2	Tomás Córdoba Tejado	3.175
3	Metales Especiales del Noroeste, S.L.	2.750

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (DÍAZ LÓPEZ INVERSIONES, S.L.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Carta de pago de haber abonado la cantidad de **3.750.- euros**, en concepto de precio ofertado."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

